

N° 861 -2024/INSN/OP

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, 03 de Octubre de 2024

**VISTO;**

El expediente con Registro N°014303-2024/OP-14088-24/ACA-7472-2024;

**CONSIDERANDO;**

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 23 de agosto de 2024, por el servidor **Juan Carlos TORRES SALAS**, identificado con **DNI N°40702181**, con el cargo de, Médico Especialista, nombrado con Nivel 1, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 31 días, del 01 al 31 de octubre de 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1915-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 01 de octubre de 2024, e Informe N°054-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 03 de octubre de 2024, el servidor registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, mediante el Memorando N° 072-DEIDAEMNA-INSN-2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, y Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica con Proveído N°83- DIDAMP-INSN-2024, fecha de 21 de setiembre de 2024, y con MEMORANDO N°397-2024-SN/INSN. Fecha 19 de setiembre de 2024, Dra. Paloma Canales Ugas aceptan encargatura de servicio, y dan por aceptado lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, mediante el Informe N° 054-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informo que procede lo solicitado por el citado servidor;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo





acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

**SE RESUELVE;**



**Artículo 1°.-**Otorgar con eficacia anticipada treinta y un (31) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 al 31 de octubre de 2024, a el servidor del INSN, **Juan Carlos TORRES SALAS**, con el cargo de, Médico Especialista, nombrado nivel 1, ; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

**Artículo 2°.-** La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

**Artículo 3°.-**Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
Mg. BEATRIZ DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
14/10/24

- FLPR/SMMA/EML/Yst.
- Distribución:
- Oficina Ejecutiva de Administración. ( )
- Oficina de Personal ( )
- Unidad de Remuneraciones ( )
- Área de Registros y legajo ( )
- Oficina de Estadística e Informática ( )
- Interesado ( )
- Área de Control de Asistencia ( )